

ANUNCIOS OFICIALES

COMITÉ DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,50
Libras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51,75
Francos suizos	223,50
Belgas	179,75
Florines	5,25
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,36
Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,15
Libras	50,20
Dólares	12,37
Francos suizos	279,40
Belgas	212,20
Florines	6,57
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,95

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certificado: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de “Meltzer y Echevarri, Ltda.”, de Bilbao, e la Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certificado: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

“Manufactura de Guantes”, Vicente Panisello, de Barcelona.

“Mongay, Hervad y Compañía”, de Barcelona.

“Hijos de Antonio Gimferrer Serrallonga”, de Barcelona.

“Francisco Serratusell Carrera”, de Granollers.

“Producidos Químicos Hispano Lubszynski de J. Vila Ball-Llebrerat”, de Barcelona.

“Viuda de Hijo de P. Riera Ordeix”, de Vich (Barcelona).

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.459-P

Certificado: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la firma comercial “Rosendo Flaquer Barrera”, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4º de la Orden de 5 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participó a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

3.461-P

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certificado: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

“Bartera Casanovas & Suñé”, de Barcelona.

“Juan Masip Vidal”, de Barcelona.

“Secundino Llagostera Queralt”, de Barcelona.

“Hijos de Arcadio Coll”, de Barcelona.

“Fagés Hermanos”, de Barcelona.

“Rubén Ortí Sancho”, de Barcelona.

“S. A. Industrias del Aluminio”, de Barcelona.

“Western Electric Company of Spain”, de Barcelona.

“Blanchard e Izaguirre”, de Barcelona.

“Solana Hermanos”, de Barcelona.

“Antonio Jové Solé, Comercial Teives”, de Barcelona.

“Salvador Corderas Sagales”, de Barcelona.

“Amado Casajuana Pfeiffer”, de Barcelona.

“Almacenes Pujol Guin, S. A.”, de Barcelona.

“Cristóbal Capellades Martínguez”, de Barcelona.

“Fargas, Comercial Anónima”, de Barcelona.

“Hijo de Pedro Comella”, de Barcelona.

“Enrique Solanot Vela”, de Barcelona.

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado.

"Ramón Matas Navarro", de Olesa de Montserrat (Barcelona).

"Hermen Cortasa Llorens", de Barcelona.

"Carmen Gaya Sánchez", de Barcelona.

"Cardona & Munné, S. A.", de Barcelona.

"Casa Serrano y Catalá", de Barcelona.

"Enrique Levi", de Barcelona.

"Sociedad Anónima de Representaciones Gasca & Roig", de Barcelona.

"Jaime Sala Cabra", de Barcelona.

"Viuda de J. Ravés", de Barcelona.

"Salvador Masgrau y Pons", de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

"Antonio Carbonell", de Barcelona.

"Juan Pons Ribas", de Barcelona.

"Milesi & Arnaud", de Barcelona.

"Juan Miró Barrot", de Barcelona.

"Vicente Sanllehi Alsina", de Barcelona.

"Vilaro y Llober", de Calella.

"Enrique Sarmiento Piera", de San Andrés de Palomar (Barcelona).

"José Tacher Busquet", de Barcelona.

"Tormo y Gurgui y Miralles", de Barcelona.

"Botillería Ibérica", de Luis Gibert Romeu, de Barcelona.

"Jaime Comas Sallent", de Barcelona.

"Antonio Pallés Crispé", de San Guim (Lérida).

"Salvador Gallart Galup", de Calella.

"Ibérica Electro Comercial, S. A.", de Barcelona.

"Endres y Bozung", de Barcelona.

"Productos Selectos del Cerdo, S. A.", de Manlleu.

"Hijos de Emilio Sallarés", de Barcelona.

"Antonio Canudas García", de Barcelona.

"Juan Turull Duch", de Lérida.

"Jaime Guillomia Bardaji", de Barcelona.

"S. A. Destilerías Mauricio Carbonell", de Barcelona.

"Vicente Fitó, Fábrica de Albayalde de La Paloma Blanca", de Mataró.

"Francisco Isidro Estrader, Herrajes Riospo", de Barcelona.

"Tomás Suárez Esteve", de Manresa.

"Eugenio Lainez", de Barcelona.

"Joaquín Dura Soriano", de Reus.

"J. F. Coll", de Figueras (Gerona).

"Ramón Serratosa Hortal", de Olot.

"La Favorita, S. A.", de Barcelona.

"Pedro A. Millet Villá", de Barcelona.

"Editorial Publ", de Barcelona.

"Vicente Blanch Durán", de Barcelona.

"Pacareu y Serrià, S. en C.", de Barcelona.

"Herederos de Cosme Toda", de Barcelona.

"Galletas y Chocolates Solsona-Rius, S. A.", de Barcelona.

"Editorial Maucci", de Barcelona.

"Hijo de J. Capdevila Bombardó", de Barcelona.

"Valentín Bros Juncadella", de Barcelona.

"J. Boyer Guitart", de Barcelona.

"Industrias Padró, S. A.", de Valls.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.462-P

"Viuda de Juan Cruxent", de Barcelona.

"Freixa y Viuda Solé", de Vilavert (Tarragona).

"Comercial Transatlántica, S. A.", de Mataró.

"Francisco Seix y Fayá", de Barcelona.

"Vicente Buxadé Palahi", de Arenys de Mar.

"Casa Donadoni", de San Felíu de Llobregat.

"José Santomá Guasch", de Reus (Tarragona).

"Lorenzo Recasens Casas", de Pobla de Montornès (Tarragona).

"J. Maduell Pons, Sucesor de la firma Pirema", de Reus.

"La Oriental Fábrica de Perfumería Coma y Vidal", de Badalona.

"Ramón Jové Vilanova", de Alcover.

"T. Saula, Viuda de Gallostra", de Catella.

"Julio Llort Coll", de Barcelona.

"D. L. Lepori", de Barcelona.

"Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.", de Barcelona.

"Salvador Canony Font", de Barcelona.

"Ramoneda Hermanos", de Barcelona.

"Industrias Madriguera, S. A.", de Barcelona.

"Purificadores de Agua, S. A.", de Barcelona.

"Casimiro Bez", de Barcelona.

"Platón Texido Sans", de Barcelona.

"Miguel Casanova", de Barcelona.

"Francisco Llop Llovet", de Barcelona.

"Mena Palau Manau", de Avinyó.

"Agustín Parta García", de Barcelona.

"Evaristo Picazo Montoya", de Barcelona.

"Hijos de Rosendo Juliá", de Arenys de Mar (Barcelona).

"Viuda de Domingo Sanjuán", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.465-P

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifíco: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Manufacturas Ribas y Juliá, S. A.", de Mataró.

"Blanch & C.", de Barcelona.

"J. Compte y Viladomat", de Barcelona.

"Hijo de J. Balanzó Pons", de Barcelona.

"Félix Soler Quimán", de Barcelona.

"Bravi, S. L.", de Barcelona.

"Santiago Bolíbar Pinos", de Barcelona.

"Pedro Terradas", de Barcelona.

"Orelino Almeida Pérez", de Barcelona.

"Laboratorios de Productos Químicos Biológicos Instituto Roger", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

3.463-P

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifíco: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Antonio Llucá Vich", de Barcelona.

"Antonio Sacristá Bonet", de Barcelona.

"Pedro Caballé Massaguer", de Arenys de Mar.

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifíco: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Parets Industrial-Antonio Domènec Panadés", de Barcelona.

"Roberto Vincent, La Terciopelera Española", de Barcelona.	"Industrias Salinas Sabat, S. L.", de Barcelona.	sin efecto la intervención de los créditos de:
"Casals Hermanos", de Ripoll (Gerona).	"Bonet Guasch y Punsoda, S. L.", de Barcelona.	"Francisco Roig García", de Barcelona.
"Luzzato, S. A. E.", de Barcelona.	"Colonia Güell, S. A.", de Barcelona.	"José María Suris". Sociedad en Comandita, de Barcelona.
"Viuda de Pelegrín Kovira", de Barcelona.	"Hules e Impermeables Rosich, S. A.", de Barcelona.	"Bret y Garcia", de Barcelona.
"Doña Anita Nualart de Riera", de Arenys de Mar.	"Hijos de Rogelio Rojo", de Barcelona.	"Giemberg", S. A., de Barcelona.
"Luis Rico Esteve", de Barcelona.	"Antonio Torrell Valls", de Barcelona.	"Rafael Arenas Madroñero", de Barcelona.
"José María Solanas Ruiz", de Barcelona.	"Viuda de José Puertolas", de Barcelona.	"Luis Bergé Babra", de Barcelona.
"Magin Baules", de Barcelona.	"F. Alemany", de Barcelona.	"Gráfica Manén", de Barcelona.
"Gabriel Sansilbano Meler", de Barcelona.	"Ricardo Escutia Descarrega", de Barcelona.	"Editorial Roma", de Barcelona.
"Vidal Serra y C.º", de Barcelona.	"Vives y Mateu, S. en C.", de Barcelona.	"Francisco Oliveras Oms", de Villafranca del Panadés.
"Enrique Arrán Mercado", de Barcelona.	"S. A. Crédito y Fomento", de Barcelona.	"Vivó Vidal y Balasch", S. L., de Barcelona.
"José Ferré Pil", de Barcelona.	"Productos Fetvell, S. A.", de Barcelona.	"Teodoro Müller", de Barcelona.
"Trinidad Viñas Juncadella", de Barcelona.	"Alemany S. Cia.", de Barcelona.	"Manuel Jarque Felez", de Barcelona.
"Carabasa Hermanos", de Barcelona.	"Herederos de Alfonso y Florinda Gibert, S. en C.", de Barcelona.	"Viuda Castells", de Tarrasa.
"Productora de Vidrio", de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	"Enrique Riéra Riera", de Barcelona.	"Jules Gerzón", S. A., en liquidación, de Barcelona.
"Doña Eulalia Viura, viuda de Rosendo Costa Betarull", de Barcelona.	"Sociedad Anónima The Conserving", de Barcelona.	"Félix Urgel Via", de Barcelona.
"Miguel Balada Sancho", de Barcelona.	"Francisco Capella Dalmau", de Barcelona.	"Isidoro Fernández Sal", de Barcelona.
"Rosa Horta, Viuda de José Gállostra", de Cornellá.	"Pablo Lecina Naval", de Barcelona.	"Domingo Vidal", de Tarrasa.
"Hijo de J. Bas Novell", de Igualada.	"E. y A. Gispert", de Barcelona.	"F. Prats Albert", de Malgrat.
"Comas y Compañía, S. L.", de Badalona.	"Félix Pages Bastié", de Barcelona.	"Defries, Sociedad Anónima Española", de Barcelona.
"Sociedad General de Cables Eléctricos S. A.", de Barcelona.	"Juan Ribera Piqué", de Barcelona.	"Joaquín Artes de Miguel", de Barcelona.
"Juan Camps Ferrer", de Barcelona.	"Pedro Verdaguer Patris", de Barcelona.	"La Industrial Toallera, R. Villaro", de Tarrasa.
"Salvador Madres Soldevilla", de Igualada.	"Federico Blanchar Vila", de Barcelona.	"Eugenio Verdú García", de Moniat.
"Jesús Puerto Panadés", de Barcelona.	"Viuda de Antonio Fortuny", de Barcelona.	"Waldés y Compañía", de Barcelona.
"Teresa Klein, Viuda de D. Csonka", de Badalona.	"J. Naudón Barrere", de Barcelona.	"Beascoa, Roig y Cia.", S. L., Sucesores de Juan Roig Serradell, de Barcelona.
"Valero Castells Rubio", de Barcelona.	"Mercedes Vandellós Solá, viuda de J. Vidal Guardiola", de Barcelona.	"Cerraduras y Herrajes Mon", S. A., de Barcelona.
"Francisco Solé y Graells", de Barcelona.	"Juan Dalmau Casajuana", de Manresa.	"Georges Tur Planchón", de Cornellà de Llobregat (Barcelona).
"Viuda de Francisco Roca", de Igualada.	"Ricardo Cortés Font", de Barcelona.	"Francisco de A. Serrahima Guma", de Barcelona.
"Emilio Alsina Torrent", de Badalona.	"S. Ripoll Fiter", de Centellas.	"Coloniales Petit", S. A., de Barcelona.
"Juan Pujol Aleu", de Barcelona.	"Francisco Puig Sureda", de Barcelona.	"G. Benha", de Barcelona.
"Hápticos Científicos, S. A.", de Barcelona.	"Ramón Lluviá Serramalera", de Manresa.	"Manufacturas de la Piel", S. A., de Manresa.
"Sdad. Anima. Conductores Eléctricos", de Torredembarra (Tarragona).	Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.466-P	"Miguel A. Salvatella Giralt", de Barcelona.
"Rosendo Piernat Torí", de Barcelona.		"Hijos de Alfredo Santamaría", S. A., de Barcelona.
"Textil Olesana, S. A.", de Barcelona.		"Vda. de Federico Regard", de Barcelona.
"Víctor Rivas, Sucesor de T. Rivas Escarpenter", de Canet de Mar.	Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.	"Ferrer y Pamplona", de Barcelona.
"Manuel Mallol", de Canet de Mar.	Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la ley de 9 de febrero de 1939, quede	"Hijos de Domingo Felisart", de Barcelona.
"Federico Lluch Serra", de Barcelona.		Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.520-P
"Pedro Cadière Comillière", de Barcelona.		
"Olabout, S. A.", de Barcelona.		
"Viuda de J. Marimón Casa Balta", de Barcelona.		

COMISIÓN CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la ley de 9 de febrero de 1939, quede

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Sociedad Enológica del Panadés", de Villafranca del Panadés.

"Viuda de J. Cuxart", de Badalona.

"Antonio Colom Homs", de Barcelona.

"Clement y Cia.", de Tortosa.

"Enrique Fusté Forcadell", de Tortosa.

"Ángel Villarroja del Río", de La Galera.

"José Frabregat Pino", de Barcelona.

"Ramón Senesteva", de Barcelona.

"Domingo Bach Junca", de Barcelona.

"Muebles Flores de R. Hernández", de Barcelona.

"Enrique Vijoano Gassol, Productos Waterproof", de Barcelona.

"Aristides Peña y de Freixás", de Barcelona.

"Colores Hispania", S. A., de Barcelona.

"José Civit Miró", de Reus.

"Rofill Hermanos", de Reus.

"José Colom Ferrer", de Reus.

"Juan Guardia Escarrés", de Reus.

"José Carol Godó", de Barcelona.

"Luis Viñas Guix", de Barcelona.

"Andrés Biosca Vilaseca", de Barcelona.

"Servicios Eléctricos", S. A., de Barcelona.

"José Camillo Guri", de Calella.

"Hijo de Juan Turú", de Tarrasa.

"Pont y Figueras", de Barcelona.

"Jaime Donadeu Font", de Tarrasa.

"Francisco Gramunt Olivé", de Barcelona.

"José Tubán Coll", de Barcelona.

"Juan Sendra Más", de Vich (Barcelona).

"Pancracio Cucurella e Hijos", S. L., de Manresa.

"José Sitjà Rius", de Barcelona.

"Antonio Berenguer Betés", de Barcelona.

"Esteban Mallol Cueros", de La Garriga.

"Sociedad Anónima Damm", de Barcelona.

"Comercial Carreras", S. A., de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.521-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Erebus", S. A., de Barcelona.

"Sucesor de José Folch", de Barcelona.

"Viuda de Fructuoso Canet", de Barcelona.

"Laboratorios Paidó", de Barcelona.

"Jaime Matamala Rocaballera", de Manresa.

"Ramón Puigarnau", de Manresa.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.522-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión Central ha acordado de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Laboratorio Raurich Benguerel y Compañía", de Barcelona.

"Francisco Villalta Surroca", de Barcelona.

"Melchor y Tarrés "El Centro", de Barcelona.

"Roig Galissa Codina", de Barcelona.

"Mestres y Torres", de Badalona.

"Torrens y Bosch "Casa Puig", de Barcelona.

"Instituto Gallach de Librería y Ediciones", de Barcelona.

"Talleres Miralles, de J. Miralles Nonell", de Barcelona.

"S. A. Omníum Barcelonés", de Barcelona.

"Sucesor de J. M. Fabré y de V. Castells Moncanut", de Barcelona.

"Juan Badimón y Pérez", de Barcelona.

"Jacobo Henrie", Fábrica de Relojes "Delta", de Barcelona.

"S. A. Vich Catalán", de Barcelona.

"F. Camps Margarit", de Barcelona.

"Pablo Rosich, Sucesor de Doy y Rosich", de Arenys del Mar.

"Juan Nonell Febrés", de Barcelona.

"José Palouzie Sierra", de Barcelona.

"Lloyd Industrial", de Barcelona.

"Magín Lalaf", de Barcelona.

"Laboratorio Electro-Técnico", S. A., de Barcelona.

"Pedro Salesa Cavo", de Barcelona.

"Francisco March Piquet", de Badalona.

"Laboratorios Inyectora", S. L., de Barcelona.

"Fábrica de Cerveza Moritz", S. A., de Barcelona.

"Carlos Bayo Riba" (Ciclo Person), de Barcelona.

"Esmaltería Plúrima y Publicidad Plúrima", de Barcelona.

"José Compas Genc", de Falset (Tarragona).

"Librería Bosch y Librería Bastinos", de Barcelona.

"Casa Miret de D. José Vidal Miret, Sucesor de D. José Miret", de Barcelona.

"Enrique Guix Pujadas", de Barcelona.

"Metalúrgica de San Martín", S. A., de Barcelona.

"Compañía General de Maquinaria", S. A., de Barcelona.

"Redonet y Garreta", S. A., de Barcelona.

"Luis Rull", de Barcelona.

"Domingo Darna", de Barcelona.

"Ramón Santa Eularia", de Barcelona.

"Cuties y Damascos", S. A., de Barcelona.

"Manuel Casabó Torrent", de Barcelona.

"Rodés y Comellas", de Barcelona.

"C. Moreu Reynals", S. A., de Barcelona.

"Joaquina Grau Rodón", de Badalona.

"Ramón Martí Roca", de Barcelona.

"Buenaventura Sauri Mulà", de Barcelona.

"José Solà Codina", de Vich.

"Comercial Garriga Escarpenter", Jesús Manj, de Barcelona.

"Fallat y Cia", S. en C., de Igualada.

"Chassaigne Frères, Sucesor de F. Chassaigne", de Barcelona.

"Baldomero Camps", de Barcelona.

"Hijo de J. Martí Grau", de Barcelona.

"Vda. de Emilio Cambrodi", de Bories Blancas.

"Francisco Alabern Vila", de Calella.

"Antonia Aldruseu, Sucesora de Manuel Aldruseu", de Barcelona.

"Vda. de Antonio M. Rodríguez", de Barcelona.

"Casa Productos Vich", José Solà Codina", de Vich.

"Sociedad Industrial de Maderas", S. A., de Barcelona.

"Industrias Ópticas", S. A., de Barcelona.

"Enrique Pujolar Marich", de Barcelona.

"José Grau, Sucesor de A. Ambroa", de Barcelona.

"Viuda de Francisco Valenti", de Barcelona.

"Luis Rierola Albo, Radio Canales", de Barcelona.

"Sociedad General de Publicidad", S. A., Sucesora de "Esmaltería Viñado", de Barcelona.

"Cuchillería Claret", S. A., de Barcelona.

"Francisco Pons Salvadó", de Barcelona.

"Juan Font Girol", de Barcelona.

"Ángel Cabutí", de Calella.

"Claudió Ortega Gutiérrez", de Barcelona.

"Pedro Badia Puighermanal", de Malgrat (Barcelona).

"Viuda de Francisco Lluch Piñana", de Barcelona.

"Joaquín Moret Bas (Sucesor de Moret y Farreras)", de Barcelona.

"Francisco Torrents", de Barcelona.

"Juan Pi Ferrer", de Barcelona.

"Nieta de Mateo Pedarros, Rosa Molina Pedarros", de Barcelona.

"Cándido Durán Costa", de Mataró.

"Benigno Aznar Sánchez", de Barcelona.

"Miguel Coste Serra", de Barcelona.

"J. Jaime Llorens Prats", de Barcelona.

"Marcelino Bulbena Gorchs", de Barcelona.

"Ricardo Molts Artigas, representante apoderado de la firma "Silvana", S. A., de Bienna (Suiza), Barcelona.

"Cristina Insenser, Vda. de Juan Gasau", de Barcelona.

"Ramón Riba Domenech", de Barcelona.

"Luis G. Roca y Fuster", de Barcelona.

"Comercial de Productos Refinados del Alquitrán", S. A., de Barcelona.

"Rosendo Ribé", de Barcelona.

"Luis Creus Benguerel", de Barcelona.

"Fábrica Nacional de Accesorios de Bicicletas "Samesfort", de Barcelona.

"Industria Hormera", S. A., de Barcelona.

"José Serrano Serrano", de Barcelona.

"Juan Camós Fabregues", de Barcelona.

"Moisés Llorach Viñas", de Barcelona.

"Viuda e Hijos de Juan Reixach", de Barcelona.

"Heliodoro Ortíz Cerd", de Barcelona.

"Roca y Sevillano", S. L., de Barcelona.

"Cristalerías Lligr", S. A., de Barcelona.

"Alejandro Sánchez Giménez", de Barcelona.

"Fábriz Veil", de Barcelona.

"J. Moret Bas", de Barcelona.

"Eudaldo Sabater Benjoc", de Barcelona.

"Industrias Plásticas", Golobart y Duarry, de Badalona.

"Jaime Alie Pinos", de Barcelona.

"Fábrica Española de Blanco Zinc", Enrique Tariarewitz, de Barcelona.

"Sautet", S. A., de Barcelona.

"Eduardo Santa Eulalia Blanco", de Barcelona.

"José Budescá Llanas", de Barcelona.

"Manufacturas Cuero Tossas", S. A., de Barcelona.

"Antonio Blaña Bofill", de Barcelona.

"Manuel Torres Rovira", de Mataró.

"Desiderio Albetich Oriach", de Mataró.

"Ramón Masó Cardoner", de Mataró.

"Jaime Santa Eulalia Más", de Barcelona.

"Viuda de José Creixell", de Torrelavid.

"Valles, Hermanos", S. A., de Barcelona.

"José María Graupera y Hermanos", de Badalona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

5.525-P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Valladolid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, preventidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos con anterioridad a la fecha de la Ley citada (apartado b del artículo 1.º de la misma), a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

PRIMERA RELACION

Acciones

Denunciante: D. Carlos Ocaña, de Madrid. Fecha de la denuncia: 23-6-1939. Títulos, serie y numeración: 60 C., números 29.037 al 29.065; 40.937, 41.469 al 41.498, y 1 E., número 108.250.

Total valor nominal: 6.500 pesetas.

Denunciante: Don Ramón Velasco Herrero, de Gijón. Fecha de la denuncia: 19-6-1939. Títulos, serie y numeración: 33 E., números 193.009 al 193.038 y 105.792 al 105.794.

Total valor nominal: 16.500 pesetas.

Denunciante: D. Antonio de Bonifaz, de Madrid, en concepto de hijo y heredero de doña Ramona Rico y Ortiz de Zárate. Fecha de la denuncia: 24-6-1939. Títulos, serie y numeración: 49 E., números 101.320 al 101.354; 104.508 al 104.517 y 107.609 al 107.612.

Total valor nominal: 24.500 pesetas, pertenecientes a la referida doña Ramona Rico y Ortiz de Zárate.

Denunciante: D. Antonio de Bonifaz, de Madrid, en concepto de testamento de doña Concepción Rico y Ortiz de Zárate. Fecha de la denuncia: 24-6-1939. Títulos, serie y numeración: 50 E., números 101.275 al 101.319 y 107.604 al 107.608.

Total valor nominal: 25.000 pesetas, pertenecientes a la referida doña Concepción Rico y Ortiz de Zárate, en testamentaria.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Julio Cardona Girón", de Malgrat.

"Montaner y Cia", de Tarrasa.

"Luis de Casals", Fábrica de Curtidores, de Igualada.

"José Enrich Tudó", de Igualada.

"Gabriel Vila Coll", de San Felíu de Llobregat.

"Sociedad "Roig Hermanos", de Barcelona.

"La Preparación Textil", S. A., de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.524-P.

Denunciante: D. Paulino Zaera Flores, de Madrid. Fecha de la denuncia: 29-6-1939. Títulos, serie y numeración: 7 C., números 15.092 al 15.098, y 6 D., números 49.096 al 49.099, 68.518 y 68.514.

Total valor nominal: 1.300 pesetas.

Denunciante: D.a Pilar Garay, viuda de don César de la Mora, de Madrid, en concepto de abaceja testamentario de don César de la Mora. Fecha de la denuncia: 28-6-1939. Títulos, serie y numeración: 80 A., números 63 y 64, 2.739 y 40, 3.055 a 57, 3.409 a 14, 3.420, 3.423 a 26, 3.437 a 48, 3.901 a 50.

51 B, números 4.155, 4.274 y 75, 4.385 a 88, 4.445 a 68, 4.489 a 92, 4.503 y 4, 4.522, 4.705, 4.737 a 46, 4.894, 4.901.

457 C, números 5.026, 10.213 al 312; 13.571, 23.593 a 608, 28.224 a 68, 28.567, 29.247 a 81, 29.899, 36.634, 36.757 a 888, 36.939 a 37.008, 37.968, 39.479 a 89, 39.526 a 32, 41.176 a 38, 41.189, 41.599 a 608, 42.059 a 74, 43.036 D, números 43.292 a 391,

43.445, 44.523 a 41, 45.390 a 99, 52.597 a 600, 54.680, 56.768 a 81, 58.571, 61.845 a 703, 61.793 y 94, 63.293 a 95, 63.732, 64.001 y 2, 64.256 a 58, 68.763 a 91, 69.725 a 835, 69.838 a 76, 73.022 a 195, 76.200 a 207, 76.493 a 505, 76.681 a 36, 77.541 a 58, 78.098 al 190, 78.737 a 39, 79.184 a 97, 81.371 a 420, 81.935 a 55, 85.508, 85.511 a 16, 88.271 a 417, 88.594 a 639, 91.582 a 631, 98.914 a 18, 99.614, 99.617.

353 E, números 100.237 a 94.

100.517 a 36, 101.201 a 19, 102.289 a 94, 102.351 a 64, 103.401 a 78, 104.199 a 208, 104.658 a 64, 104.753, 104.834 a 36, 104.858, 105.027, 105.091 a 92, 105.713 a 23, 105.883, 106.964 106.189, 106.374, 106.414 a 16, 106.738 a 55, 106.866 a 67, 107.060 a 52, 107.243, 107.340, 107.368 a 70, 107.390 a 401, 107.759, 107.800 a 802, 107.815 a 18, 108.307 y 8, 108.310, 108.321, 108.421 a 25, 108.713 a 16, 109.112, 109.539 a 50, 110.738 al 44, 110.750 a 55, 110.774, 110.817 a 31, 110.833 a 40 y 111.204 a 7.

Total valor nominal: Trescientas noventa y un mil trescientas pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Valladolid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos n.ºs. A. 290.395, 151.599, 90.159 e I. 52.788, de pesetas nominales 20.000, 356.000, 3.500 y 50.000, en 5% Amortizable 1927, sin impuesto los dos primeros 5% Amortizable 1926 y 4% Interior, expedidos por este Establecimiento en 31 de marzo de 1936, 23 de marzo de 1928, 8 de enero de 1927 y 17 de noviem-

bre de 1909, a favor de doña María Semprun y Pombo, los tres primeros, y dicha señora como usufructuaria y sus hijos María, Manuela, Luisa, Elena y Rafael Vargas Semprun, nudo propietarios, los últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de la capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguero.

2.262-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza constituida por el finado don Eduardo Fedriani Fernández, Notario que fué de esta Capital y antes de Huelva, Tarragona y Lucena, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio en término de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

325-A-J.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

A partir del día 15 del actual mes de septiembre quedarán instaladas las Oficinas y Talleres de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, tanto los suscriptores como anunciantes, dirijan su correspondencia, giros, etc., a la mencionada dirección.

Al propio tiempo se recuerda a los suscriptores que todos los giros deben efectuarlos consignando como imponente precisamente el nombre con que figura la suscripción, para evitar que, por error en los antecedentes, se ocasione la baja por falta de pago.

Burgos, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

LA ADMINISTRACIÓN